



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

**Entidades Municipales
Tomo II. Sistemas Municipales DIF**

Volumen 78. Temascalapa



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
◆ ◆ ◆ ◆ ◆



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades, así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- En los resultados de la revisión de la cuenta pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando en las gráficas aparecen espacios en blanco, en lugar de series de datos, o guiones en las infografías y tablas, significa que: 1) la Entidad omitió la entrega de la información aun cuando tenía la obligación de presentarla, en este caso el incumplimiento se señala en el resultado de la revisión del procedimiento correspondiente; 2) el procedimiento o elemento revisado no es aplicable o no es obligatorio para la Entidad; y 3) la información presentada no reúne las cualidades necesarias para la realización del procedimiento aplicado en la revisión de la cuenta pública.
- En las gráficas de los apartados "Evolución de indicadores", donde se presenta el comportamiento del egreso ejercido/pagado, el ejercido corresponde a los años 2021, 2022 y 2024, mientras que el pagado proviene del año 2023.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se obtiene una diferencia menor a una unidad al resultado esperado, se toma en cuenta la importancia relativa en el marco del procedimiento aplicado para determinar el cumplimiento o incumplimiento de la normatividad aplicable.
- En la revisión de la cuenta pública, cuando se menciona el concepto "programa", se refiere a programa presupuestario de la clasificación funcional programática.
- Los objetivos de los procedimientos de la revisión de la cuenta pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la revisión de la cuenta pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos



**Informe de
Resultados**
Ejercicio Fiscal 2024

Revisión de la Cuenta Pública

Sistema Municipal DIF de
Temascalapa



Verificación del soporte documental conforme a los lineamientos de entrega

(La finalidad de la verificación es identificar la veracidad, congruencia, integridad y oportunidad de la información reportada por la Entidad, y si cumple con los criterios de confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación).

Entidad:

Sistema Municipal DIF de Temascalapa

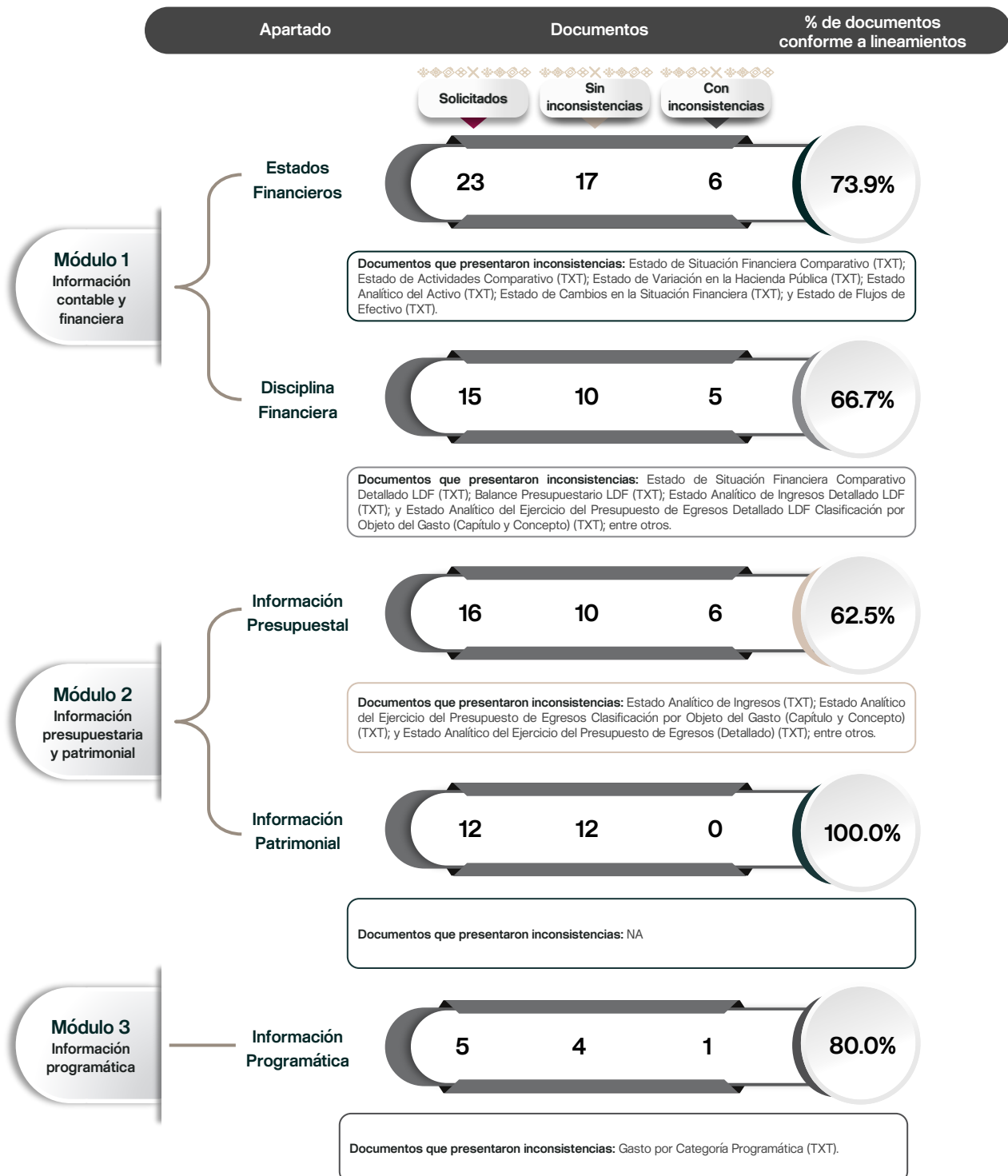
Entregó la Cuenta Pública en tiempo:

No

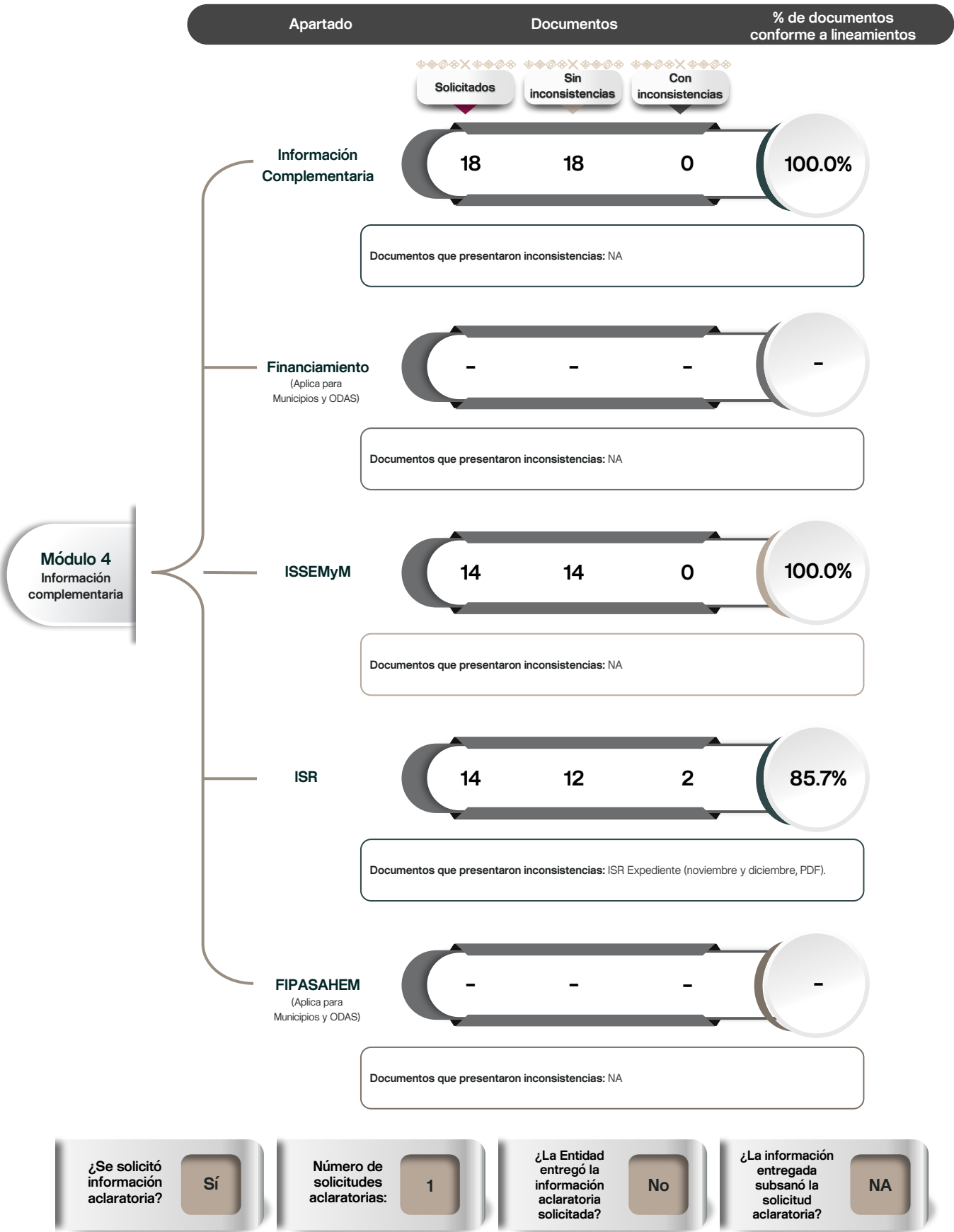
Documentos entregados conforme a los lineamientos:

82.9%

Resultado de la verificación por módulo



Resultado de la verificación por módulo



Revisión de la Cuenta
Pública

Información
Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2024

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Sistema Municipal DIF de Temascalapa

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de metas programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso ejercido	Porcentaje de unidades de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Prevención médica para la comunidad	-	4,838	-	-	-	3,978	5,186	-	130.4%
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	438,042	-	-	-	540,78	441,119	-	81.7%
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	9,868	-	-	-	7,360	11,148	-	161.7%
	Apoyo a los adultos mayores	-	282	-	-	-	281	416	-	169.4%
	Desarrollo integral de la familia	-	3,072	-	-	-	2,582	4,474	-	173.3%
	Oportunidades para los jóvenes	-	2,785	-	-	-	2,660	2,595	-	97.9%
	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Emplejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Política territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gestión integral de residuos sólidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección al ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo urbano y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I	Cultura y arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electricidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mediación y conciliación municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	482	-	-	-	324	328	-	101.2%
Eje II	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conducción de las políticas generales de gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al ejecutivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Regeneración municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	-	8	-	-	-	8	6	-	75.0%
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Consolidación de la administración pública de resultados	-	2	-	-	-	10	10	-	100.0%
	Modernización del catastro mexicano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje III	Inclusión al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas organizaciones de la sociedad		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		-	457,399	-	-	-	557,341	465,282	-	83.5%

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (PEER); Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto (AM).

Importes en miles de pesos.

Resumen del ejercicio presupuestario
y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de metas programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso ejercido	Porcentaje de unidades de metas ejecutadas
Pilar 1 Social	-	456,897	-	-	-	556,999	464,938	-	83.5%
Pilar 2 Económico	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3 Territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4 Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Eje I Igualdad de género	-	492	-	-	-	324	328	-	101.2%
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	-	10	-	-	-	18	16	-	88.9%
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para determinar el resultado de la revisión, toda vez que la Entidad no presentó de manera correcta la estructura del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. En consecuencia, se omitieron los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, establecidos en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", en los cuales se dispone que las Entidades deben abstenerse de incurrir en la omisión o presentación de información incompleta o incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización a cargo de este Órgano Fiscalizador; lo anterior, en términos de lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que el egreso no haya sido mayor al ingreso.

Ingresos

Relación Ingresos-Egresos

Egresos

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?

-

-

-

-

Rubro	Estimado (a)	Modificado (b)	Devengado (c)	Recaudado (d)
Ingresos de Gestión	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

Egreso Aprobado (e)

Ingreso Estimado (a)

Egreso Modificado (f)

Ingreso Modificado (b)

Ingreso Recaudado (d)

Egreso Ejercido (i)

Egreso ejercido

Ingreso recaudado

x 100

Indica el porcentaje del egreso ejercido respecto al ingreso recaudado.

En cada comparativo de los momentos contables, el egreso no debe ser mayor al ingreso.

Nota: El egreso modificado también se puede encontrar referido en la revisión de la cuenta pública como egreso autorizado.

Capítulo	Aprobado (e)	Modificado (f)	Comprometido (g)	Devengado (h)	Ejercido (i)	Pagado (j)
1000 Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
2000 Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
3000 Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
6000 Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
8000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
9000 Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, en el momento contable modificado, si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el Ingreso y el Egreso, e identificar el origen de los ingresos.

Fuentes de Financiamiento	Ingresos	Egresos	Diferencia
Ingresos propios	-	-	-
Transferencias	-	-	-
Otras fuentes no clasificadas en las anteriores	-	-	-
Total	-	-	

Importes en miles de pesos.

Origen de los ingresos
(Montos y porcentajes)

Federal	Estatal	Ingresos propios*	Otros ingresos	Total de ingresos
-	-	-	-	-
-	-	-	-	

Identifica la participación porcentual de las fuentes de ingreso.

Importes en miles de pesos.

*Incluye los recursos provenientes de transferencias.
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

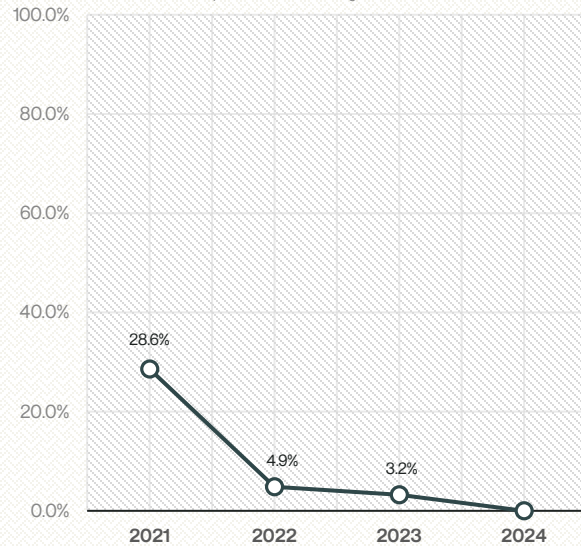
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento “Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento”, debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los “Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024”, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Evolución de indicadores presupuestarios (2021-2024)

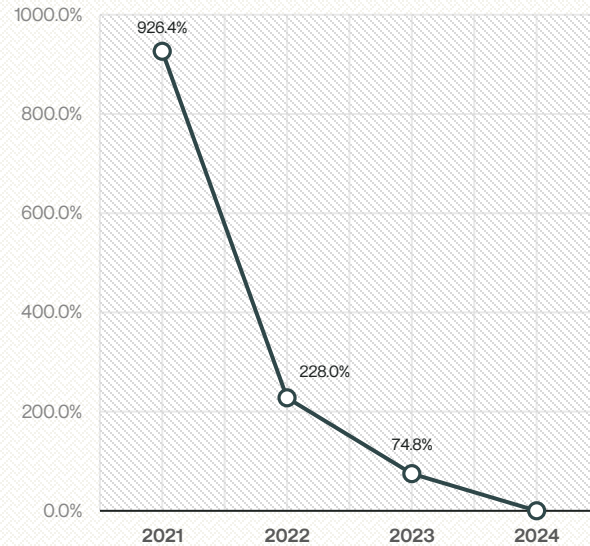
Proporción del Ingreso de Gestión (Porcentaje)

Expresa la participación de los ingresos propios recaudados respecto al total de los ingresos recaudados



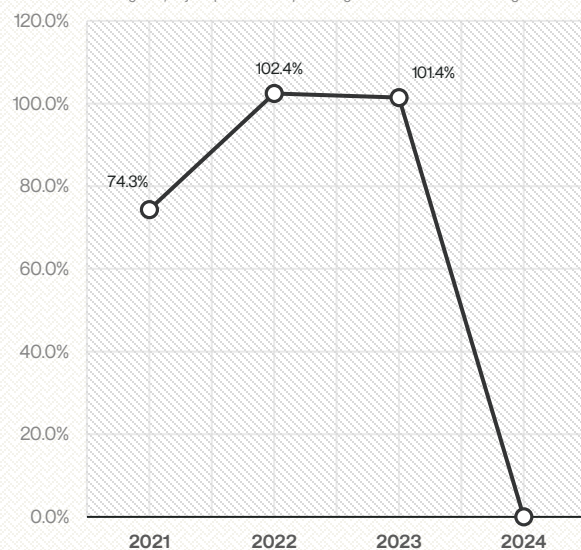
Recaudación del Ingreso de Gestión Estimado (Porcentaje)

Expresa la recaudación lograda de ingresos propios respecto a la inicialmente estimada



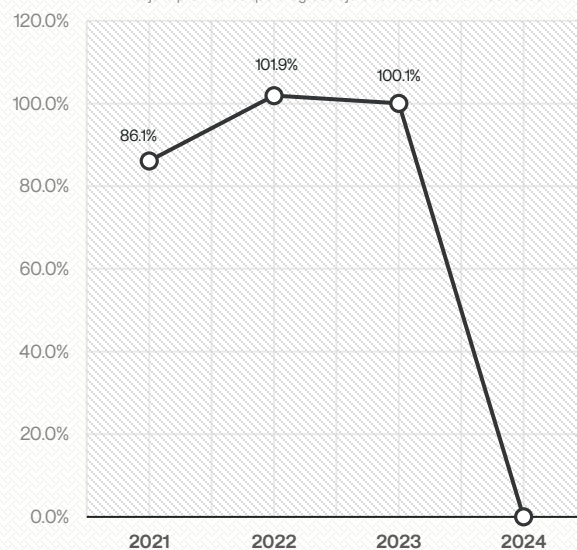
Ejercicio del Ingreso Recaudado (Porcentaje)

Indica la proporción del recurso recaudado que fue ejercido/pagado en el egreso, bajo la premisa de que los egresos deben ser $\leq$ a los ingresos



Ejercicio del Egreso Autorizado (Porcentaje)

Indica la proporción en la que el egreso modificado fue ejercido/pagado, bajo la premisa de que el egreso ejercido debe ser $\leq$ al modificado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para mostrar los resultados correspondientes a los indicadores presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024, debido a que la información presupuestaria de la Entidad careció de los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024".





Revisión de la Cuenta Pública

Información Programática



Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas

Objetivo del procedimiento: Verificar, por pilar y eje transversal, que los programas presupuestarios reportados hayan contado con recurso ejercido y metas ejecutadas.

		Pilar 1 Social	Pilar 2 Económico	Pilar 3 Territorial	Pilar 4 Seguridad	Eje I Igualdad de género	Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno
Programas presupuestarios		Número de programas						
El número de los programas aprobados debe coincidir con el número de programas que contaron con recurso ejercido y metas ejecutadas	Aprobados	Total	-	-	-	-	-	-
	Recurso Ejercido	De los cuales:						
		Con recurso ejercido	-	-	-	-	-	-
	Ejecución de metas	Sin recurso ejercido	-	-	-	-	-	-
		Con unidades de metas ejecutadas	-	-	-	-	-	-
		Sin unidades de metas ejecutadas	-	-	-	-	-	-
¿El total de programas aprobados, por pilar y eje, contó con recurso ejercido y unidades de metas ejecutadas?		-	-	-	-	-	-	

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

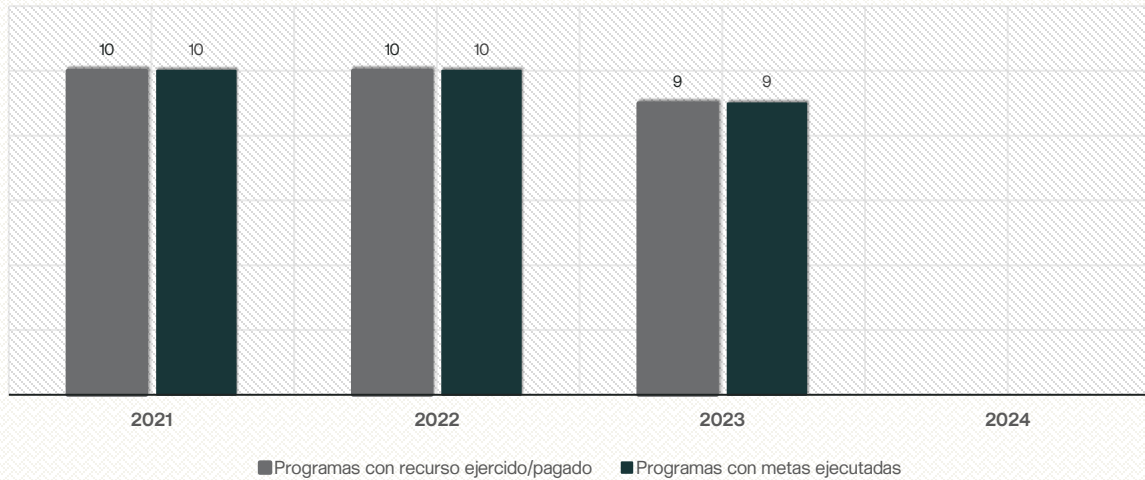
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Programas con recurso ejercido y metas ejecutadas", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Evolución de indicadores programáticos (2021-2024)

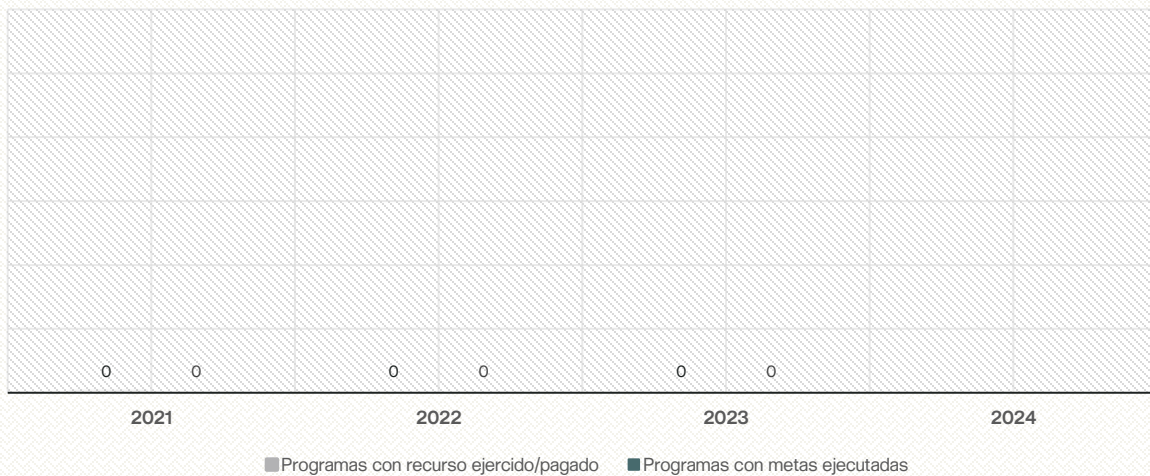
Ejecución de programas presupuestarios aprobados

(Número de programas)
Refleja los programas aprobados que
tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



Ejecución de programas presupuestarios no aprobados

(Número de programas)
Refleja los programas que no fueron aprobados,
pero tuvieron recurso ejercido/pagado y metas ejecutadas



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.



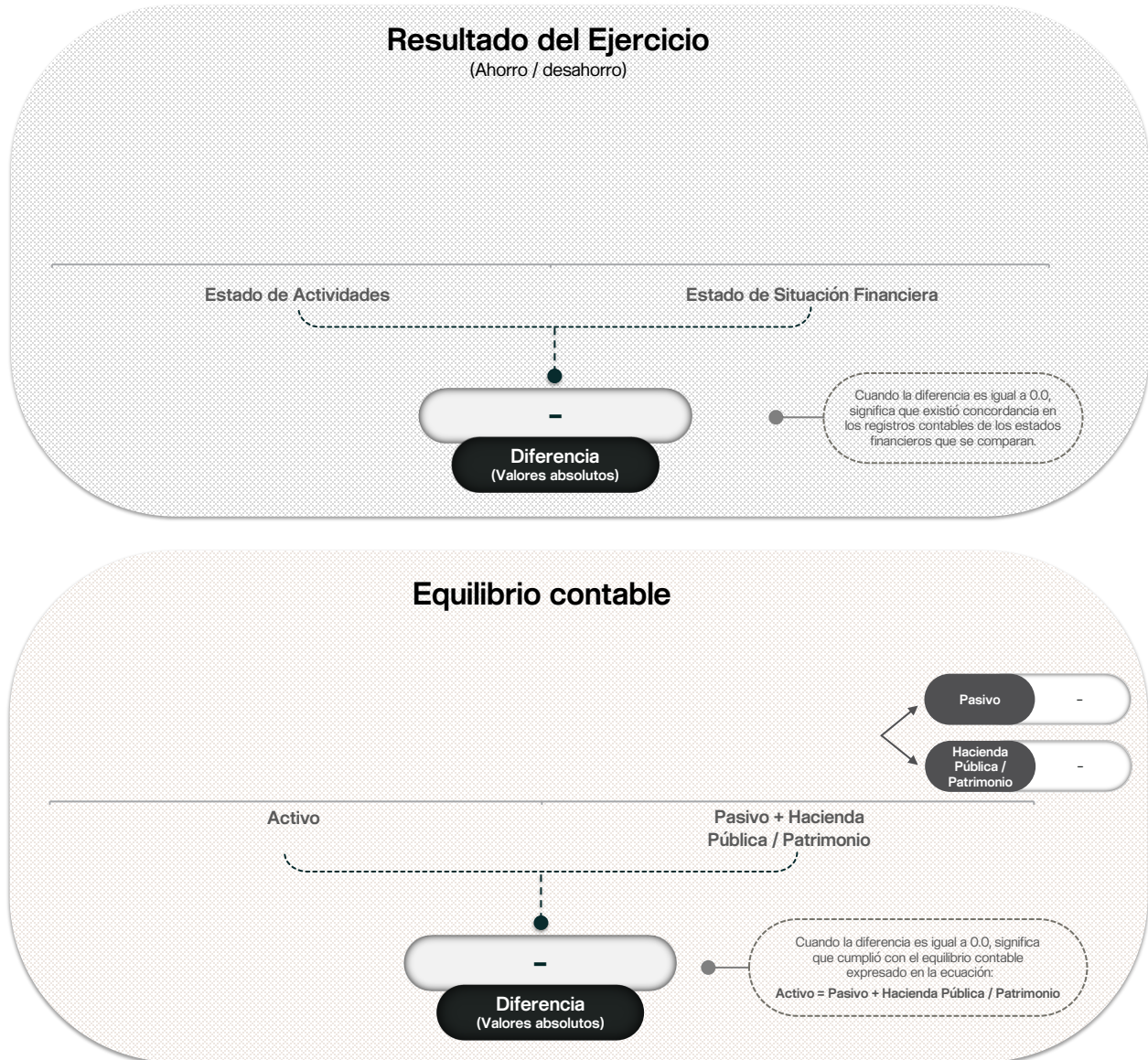
Revisión de la Cuenta
Pública

Información
Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo y el pasivo más hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Importes en miles de pesos.

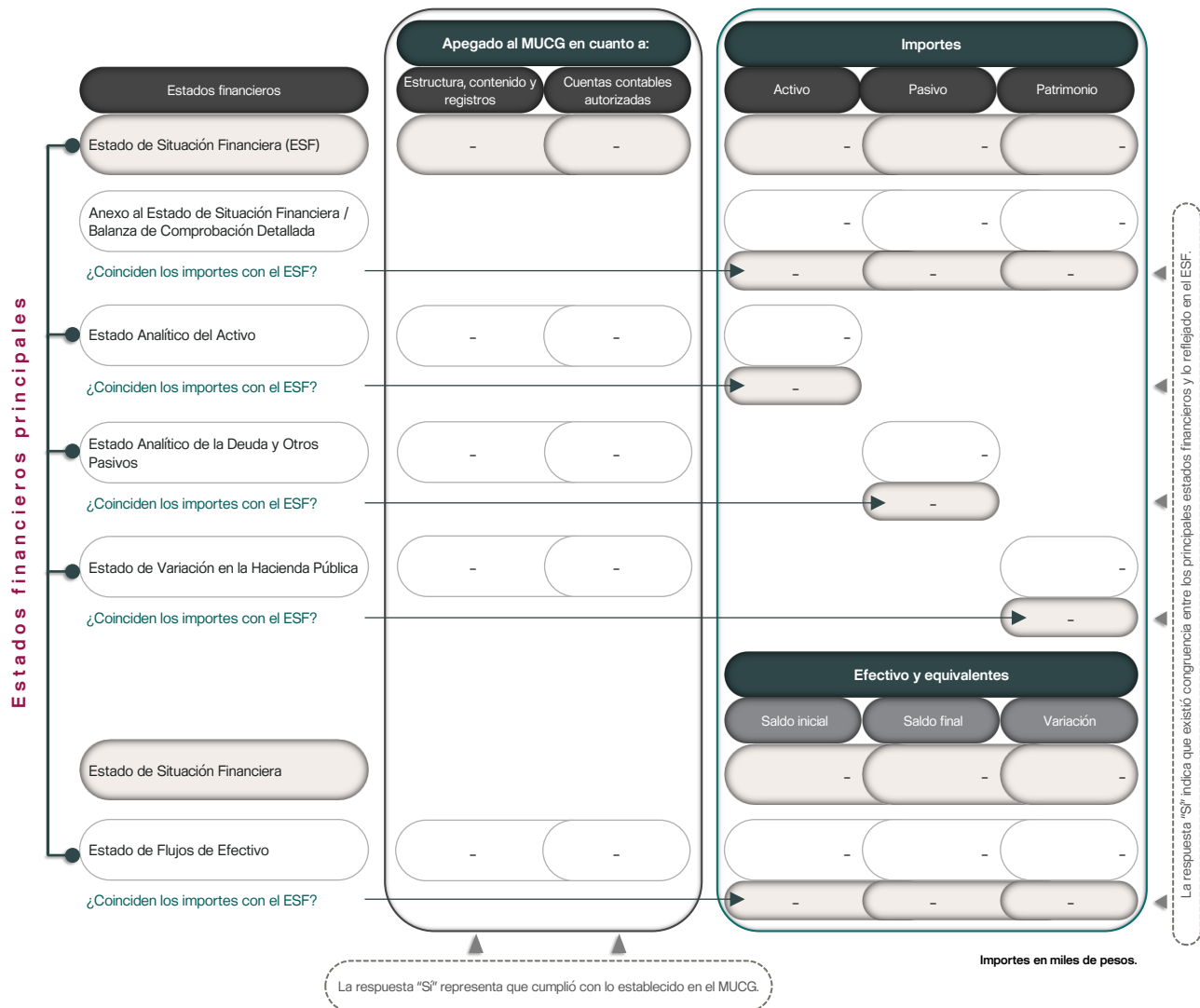
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos", debido a que la Entidad presentó información financiera que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Revisión contable de los estados financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes reflejados en los estados financieros principales hayan coincidido con los reportados en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se hayan apegado a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Hacienda Pública; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento", debido a que la Entidad presentó información financiera que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Muebles” haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Muebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	¿Los saldos corresponden?	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	-	-	527.3
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	135.8
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	1,441.4
1244 Vehículos y equipo de transporte	-	-	2,954.5
1245 Equipo de defensa y seguridad	-	-	0.0
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	9.8
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	0.0
1248 Activos biológicos	-	-	0.0
1249 Otros bienes muebles (Cuenta no autorizada en el Estado de México)	-	-	0.0
Total	-		5,068.8

La respuesta "SI" indica que los registros contables y administrativos de bienes muebles fueron congruentes.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento “Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles”, debido a que la Entidad presentó información financiera que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los “Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024”, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el saldo de la cuenta contable “Bienes Inmuebles” haya coincidido con los montos reportados en el Inventario de Bienes Inmuebles al cierre del Ejercicio Fiscal; asimismo, que los registros contables y administrativos se hayan realizado en apego a la normatividad aplicable.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	¿Los saldos corresponden?	Inventario de Bienes Inmuebles
1231 Terrenos	-	-	0.0
1232 Viviendas (Cuenta no autorizada en el Estado de México)	-	-	0.0
1233 Edificios no habitacionales	-	-	0.0
Total	-		0.0

Importes en miles de pesos.

La respuesta "Sí" indica que los registros contables y administrativos de bienes inmuebles fueron congruentes.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

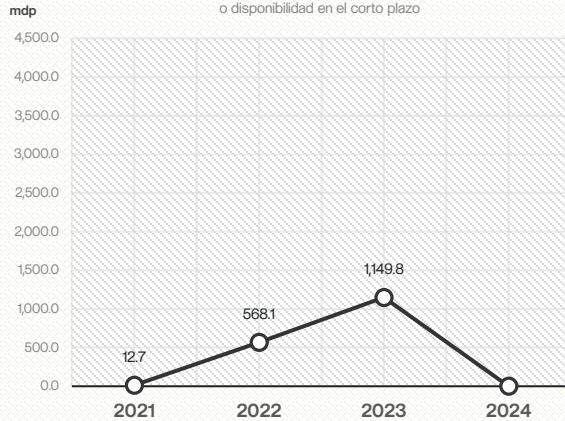
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento “Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles”, debido a que la Entidad presentó información financiera que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los “Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024”, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Evolución de indicadores financieros (2021-2024)

Activo circulante

(Miles de pesos)

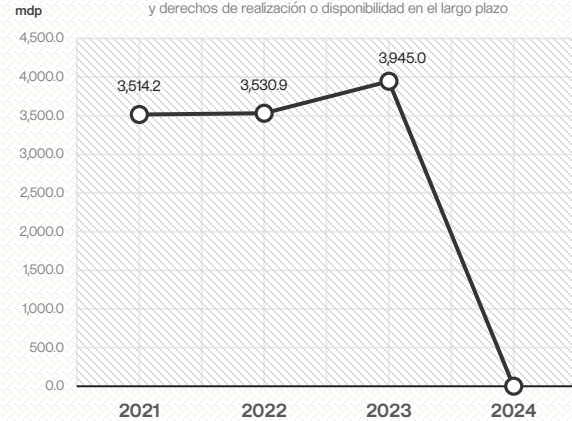
Constituido por el conjunto de bienes, efectivo y equivalentes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad en el corto plazo



Activo no circulante

(Miles de pesos)

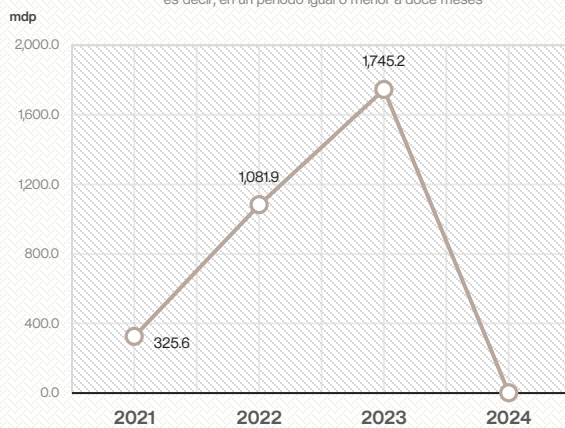
Conjunto de bienes requeridos por el Ente Público, sin el propósito de venta, como inmuebles propios; igualmente, inversiones, valores y derechos de realización o disponibilidad en el largo plazo



Pasivo circulante

(Miles de pesos)

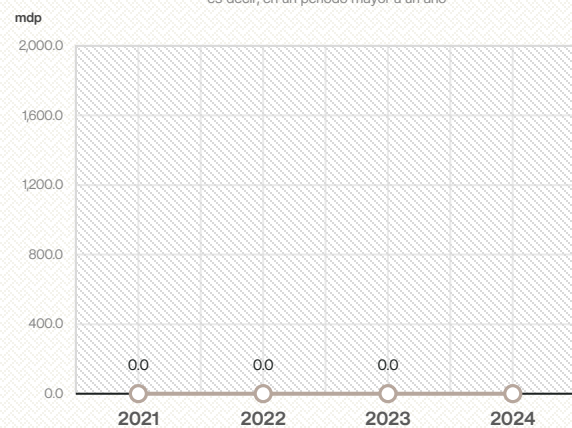
Constituido por obligaciones por pagar a corto plazo, es decir, en un periodo igual o menor a doce meses



Pasivo no circulante

(Miles de pesos)

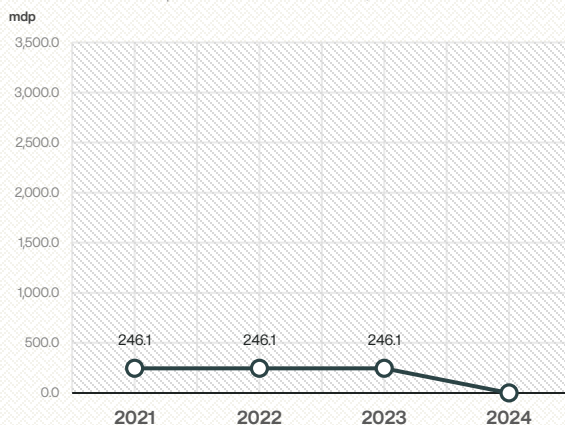
Se compone de las obligaciones por pagar a largo plazo, es decir, en un periodo mayor a un año



Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

(Miles de pesos)

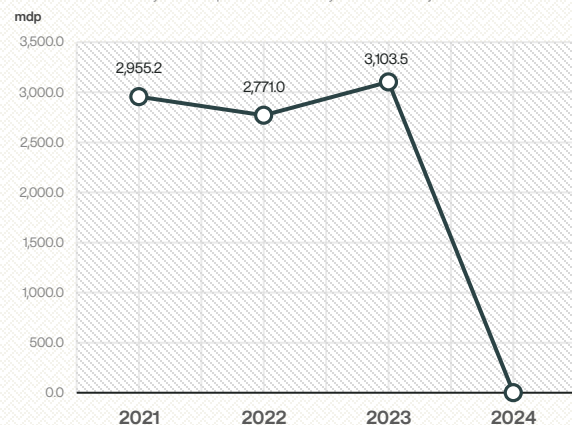
Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Ente Público



Hacienda Pública/Patrimonio Generado

(Miles de pesos)

Representa la acumulación de resultados de la gestión de Ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas y resultados del Ejercicio revisado



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para mostrar los resultados correspondientes a los indicadores financieros del Ejercicio Fiscal 2024, debido a que la información financiera de la Entidad careció de los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024".





Revisión de la Cuenta
Pública

Información
Complementaria



Verificación del pago de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.

¿La Entidad cuenta con convenio?	No	¿Presentó saldo de convenio al cierre del Ejercicio?	NA
Importe por pagar Incluye actualizaciones y recargos por un monto de: 0.0	945.3		
Importe pagado	945.3		
La Entidad cumplió con el importe por pagar	La Entidad pagó en exceso	Importe pagado en exceso	
Sí	No	NA	
Saldo contable al cierre del Ejercicio			
-			

Indica el importe pendiente de pago del Ejercicio revisado y/o de Ejercicios anteriores.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

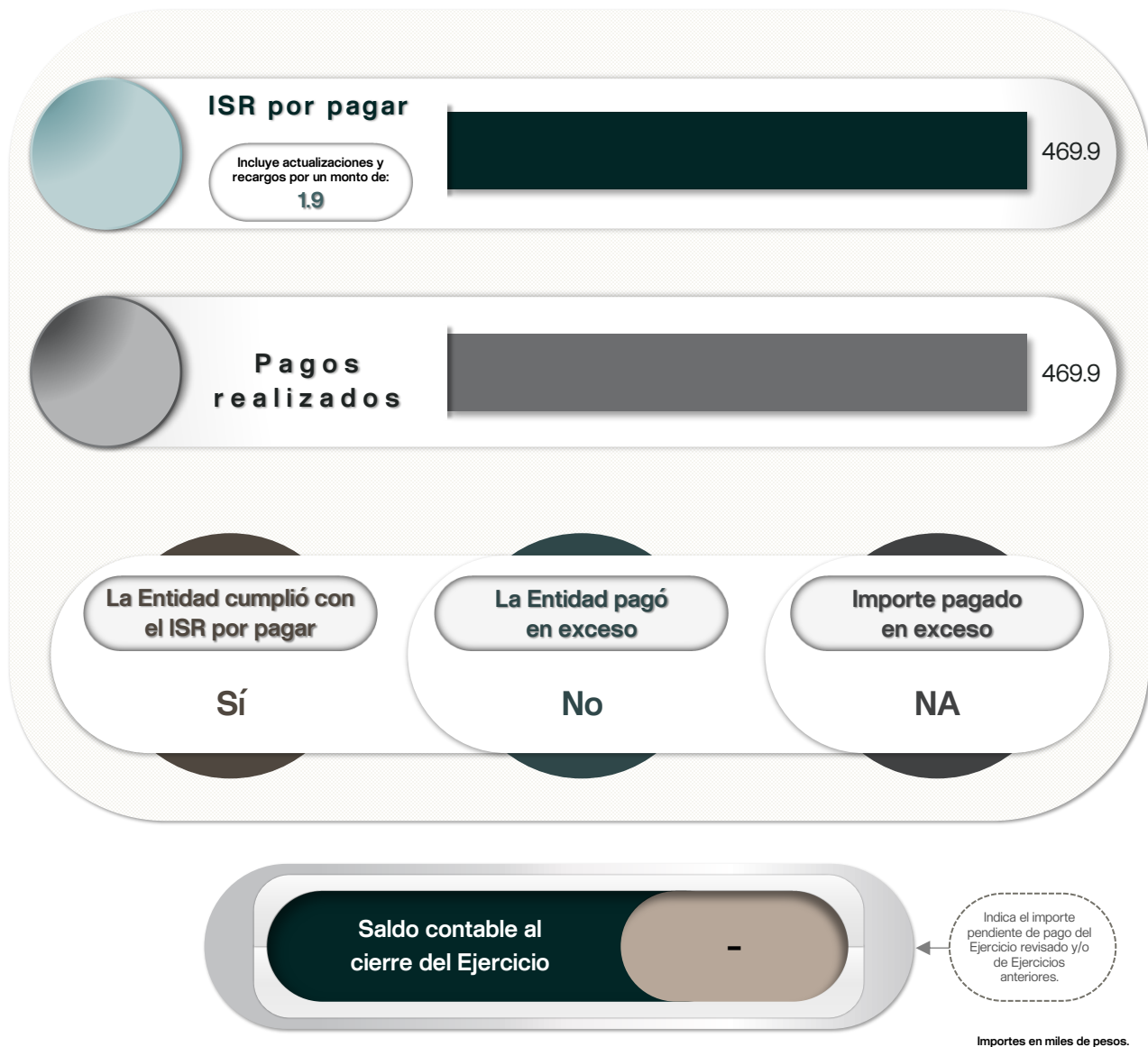
Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad realizó el pago de las cuotas y aportaciones al ISSEMyM en tiempo y forma, utilizando para ello los recursos que le fueron otorgados por el Municipio como subsidios para gastos de operación.

Los subsidios le permiten al organismo descentralizado mantener su funcionamiento sin interrupciones, y la oportuna y eficiente utilización de éstos fortalece la confianza en la administración pública, que presenta una gestión ordenada y transparente de los fondos públicos. Cabe señalar que la correcta aplicación de estos fondos contribuye al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los servicios públicos.

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar las retenciones realizadas por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), y que dichas retenciones hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el expediente del impuesto sobre la renta (ISR), realizado con la finalidad de corroborar que las retenciones de ISR se hayan registrado de manera correcta y enterado mensualmente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que los registros contables cuenten con la documentación comprobatoria del pago del impuesto sobre la renta por concepto de salarios, honorarios, arrendamiento, etc.; se detectó que la Entidad efectuó sus registros correctamente, así como sus declaraciones y pagos de acuerdo a lo reportado en los comprobantes bancarios; sin embargo, éstos no fueron presentados en tiempo y forma, por lo que se originaron actualizaciones y/o recargos por un importe de 1.9 miles de pesos.



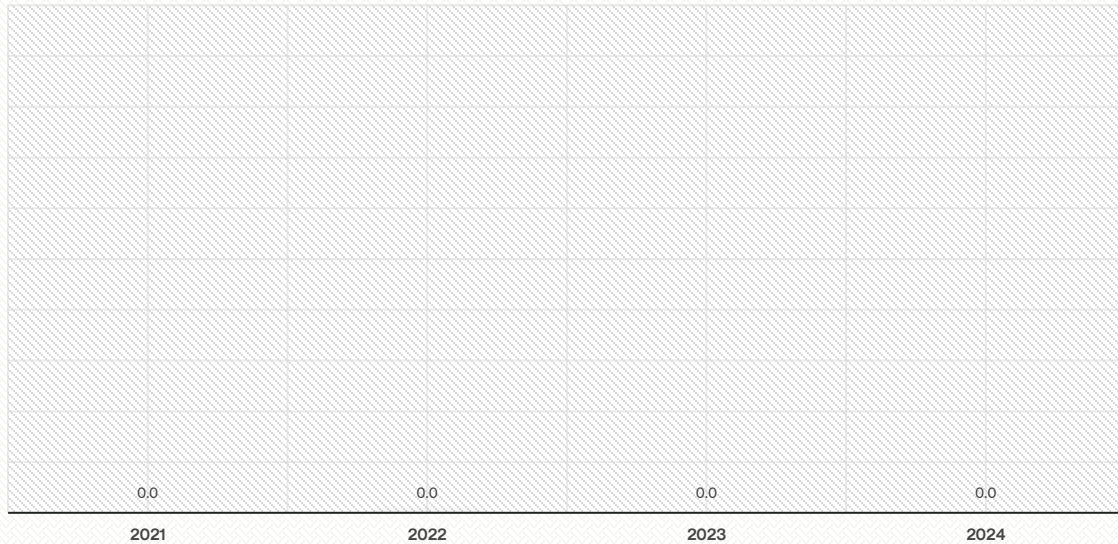
Evolución de indicadores de información complementaria (2021-2024)

Importe pendiente de pago al ISSEMyM

(Miles de pesos)

Conforme al reporte del ISSEMyM

mdp

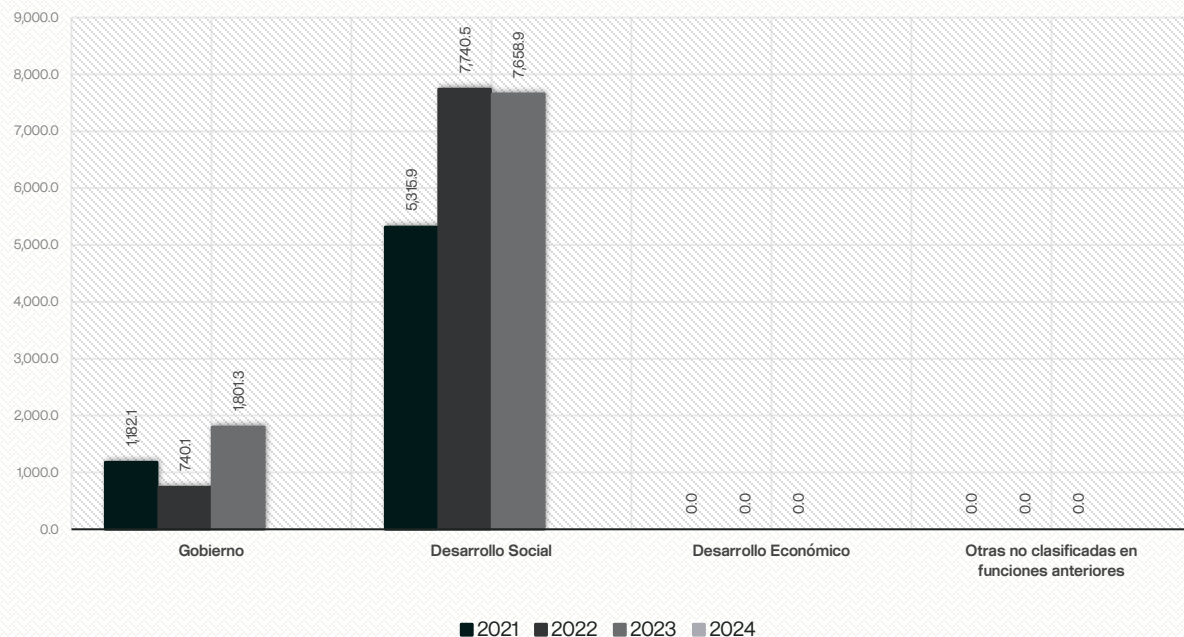


Egreso Ejercido/Pagado por finalidad

(Miles de pesos)

Presenta el gasto público según la naturaleza del servicio gubernamental, conforme a la Clasificación Funcional-Programática

mdp



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para mostrar los resultados correspondientes a los indicadores de Egreso Ejercido/Pagado por finalidad del Ejercicio Fiscal 2024, debido a que la información presupuestaria y programática de la Entidad careció de los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024".





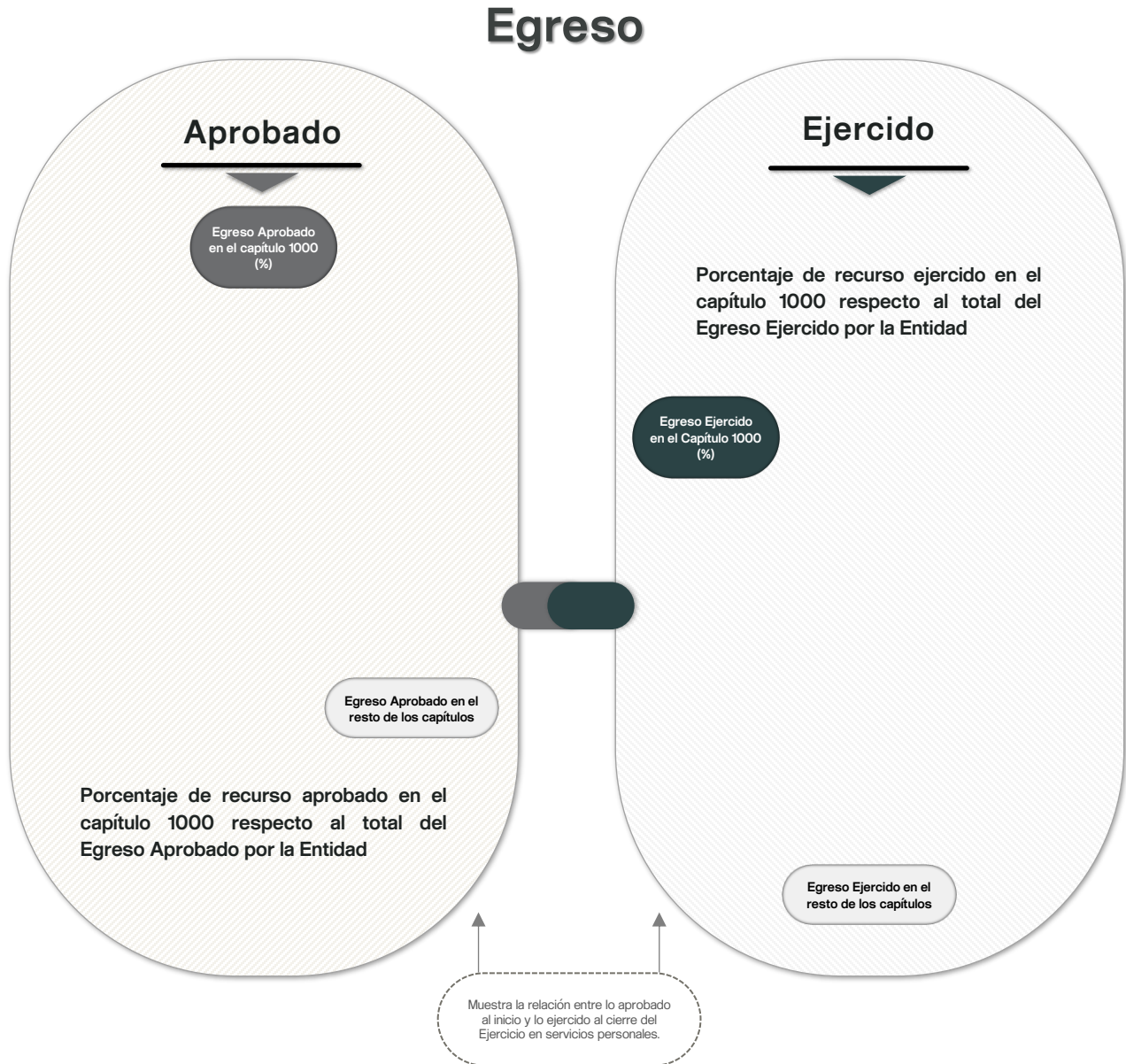
Revisión de la Cuenta
Pública

Análisis de
Remuneraciones



Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Informar el porcentaje de asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto de Egresos Aprobado y el Presupuesto de Egresos Ejercido por la Entidad.



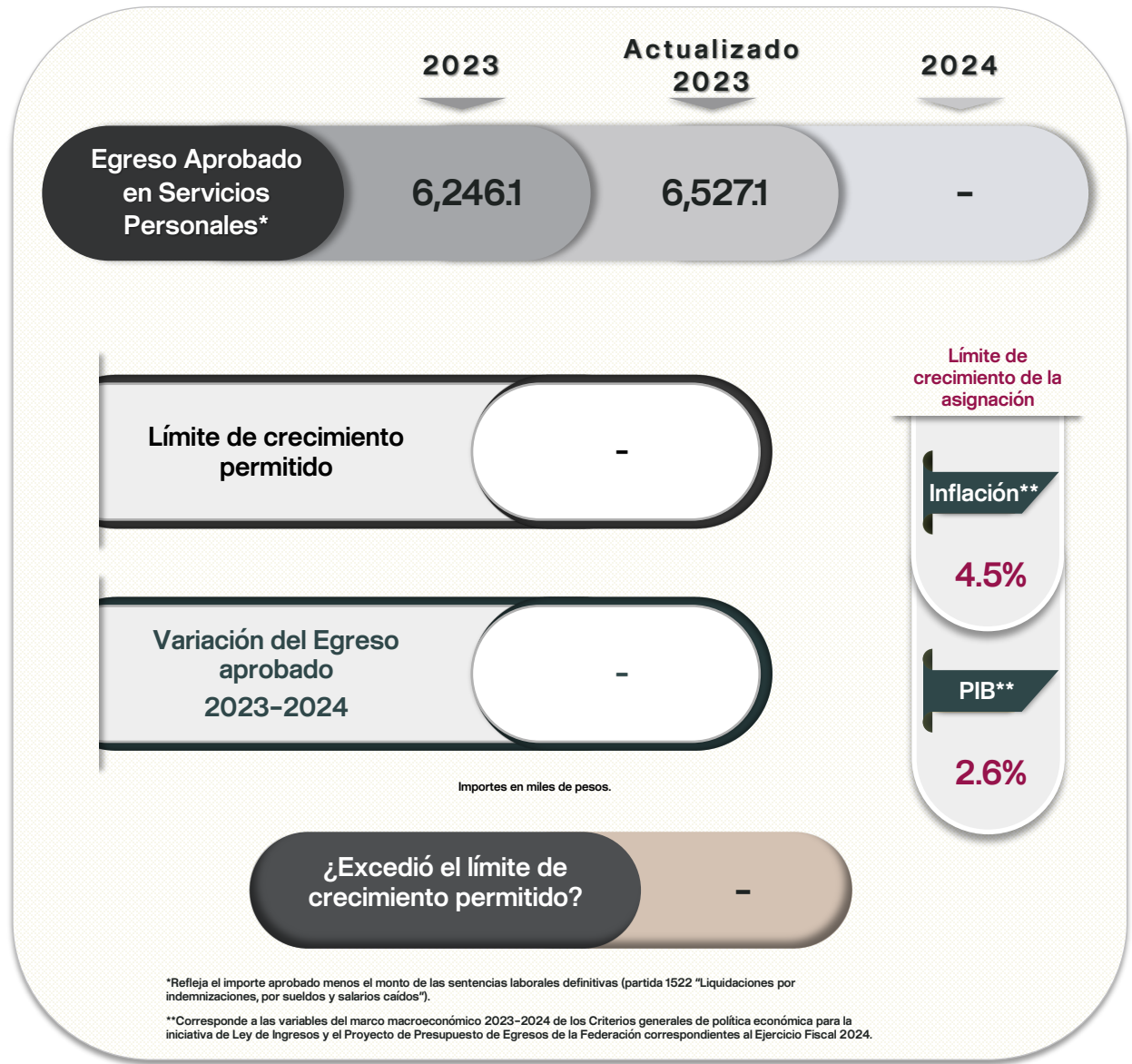
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Asignación y ejercicio de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2023 y 2024; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) 2023 y 2024; y Criterios generales de política económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

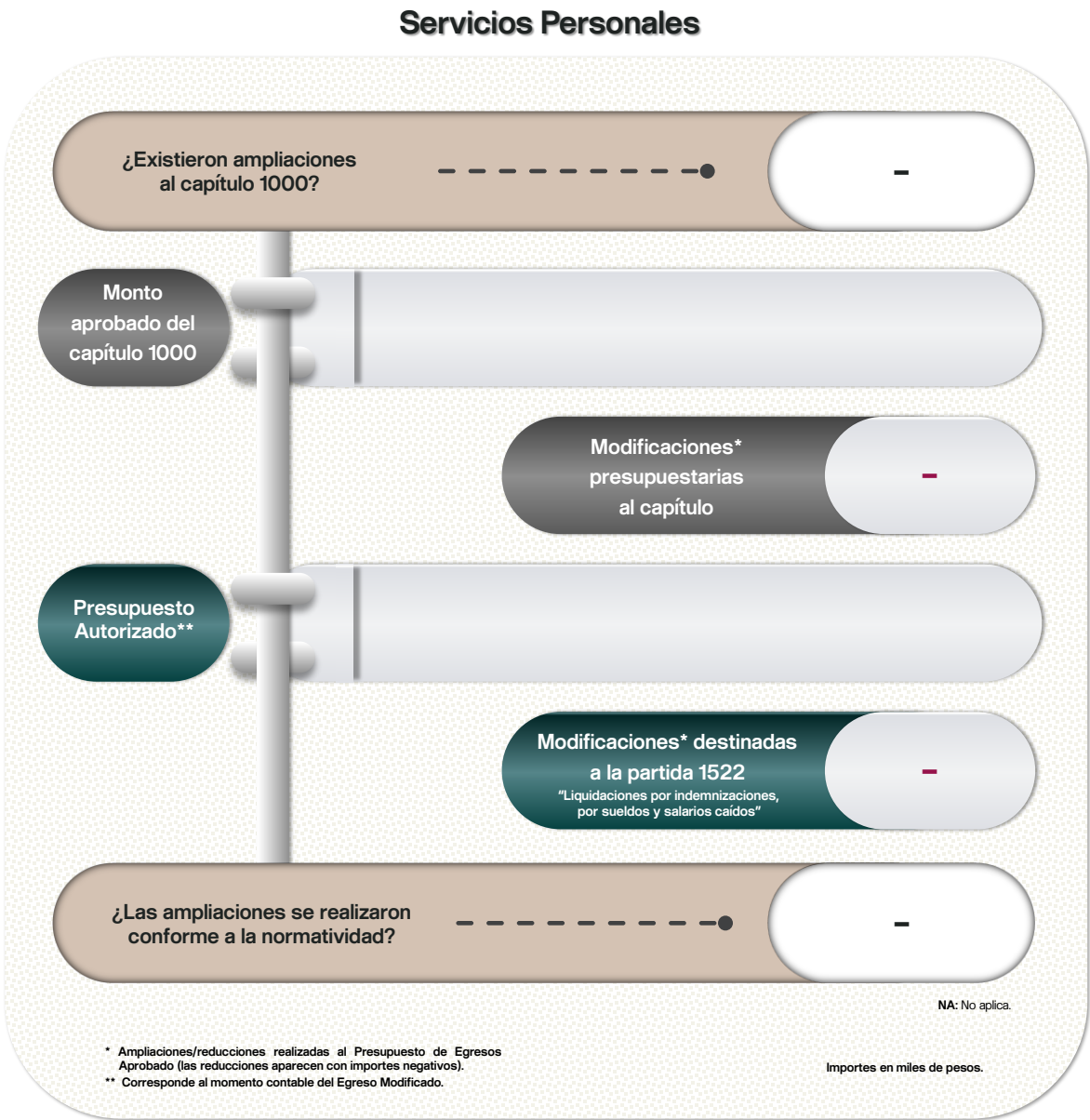
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Crecimiento del gasto en servicios personales", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no haya presentado ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

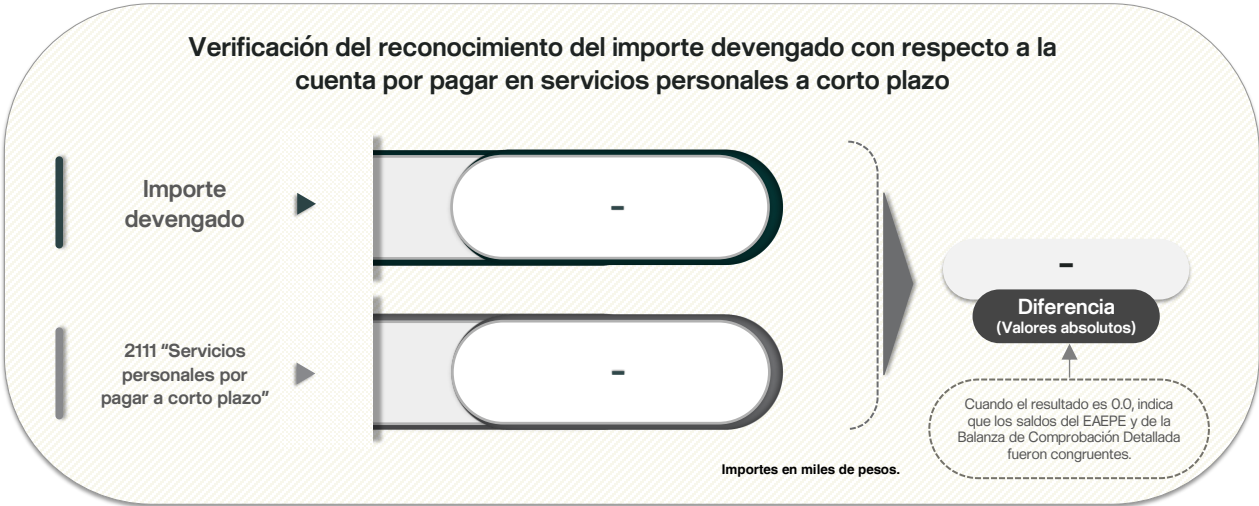
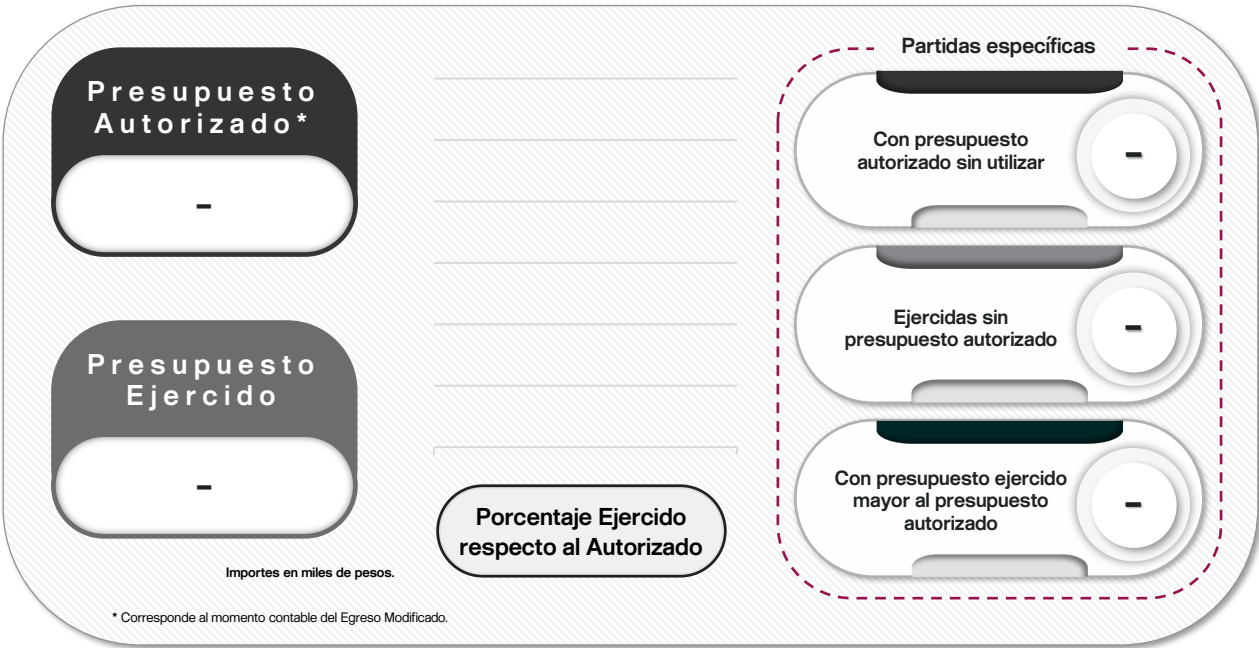
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 «Servicios Personales»", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que el presupuesto ejercido del capítulo 1000 “Servicios Personales” no haya excedido el presupuesto autorizado; identificar el número de partidas ejercidas sin recurso autorizado y con presupuesto ejercido mayor al autorizado; y comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio de las cuentas por pagar en servicios personales a corto plazo.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

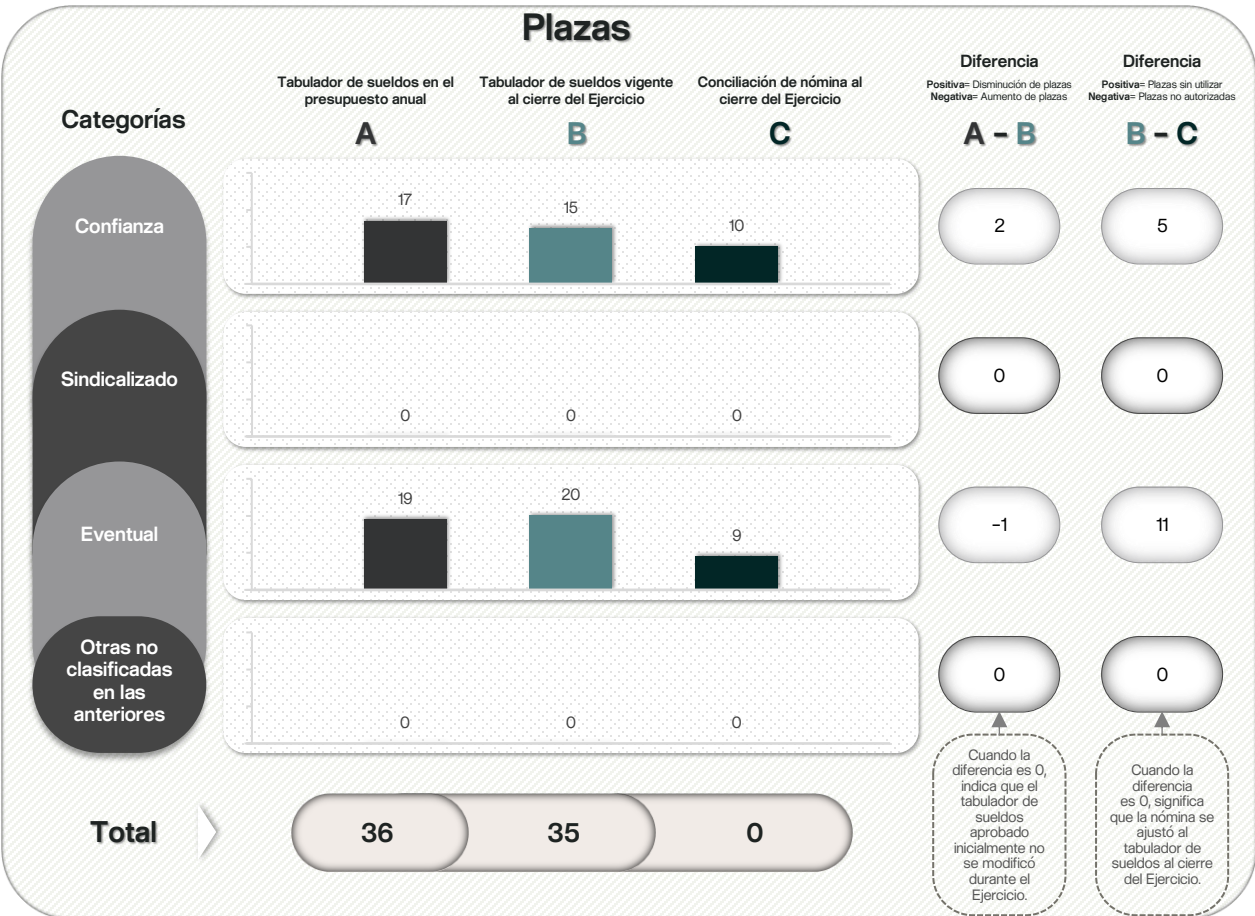
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento “Presupuesto Autorizado, Devengado y Ejercido del capítulo 1000”, debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los “Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024”, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Tabulador de sueldos, conciliación de nómina y retenciones de seguridad social

Objetivo del procedimiento: Verificar que las plazas y categorías registradas en la nómina correspondan a las registradas en el tabulador de sueldos vigente; asimismo, comprobar que la Entidad haya realizado las retenciones de seguridad social.



Retenciones de Seguridad Social	Categorías	Conciliación de Nómina			
		Con NSS*	Sin NSS*	Con retención ISSEMyM	Sin retención ISSEMyM
	Confianza	10	0	10	0
	Sindicalizado	0	0	0	0
	Eventual	0	9	0	9
	Otras no clasificadas en las anteriores	0	0	0	0
	Total	10	9	10	9

*NSS: Número de seguridad social.

Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2024; Tabulador de sueldos vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2024).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el tabulador de sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron modificaciones, las cuales consistieron en el aumento de 2 plazas en la categoría "Confianza" y en una disminución de 1 plaza en la categoría "Eventual". Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos no excedieron el número de plazas autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.

En la conciliación de nómina se registraron 9 plazas, correspondientes a la categoría de eventual, las cuales no cuentan con asignación de número de seguridad social; además, no se identificó la realización de las retenciones de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

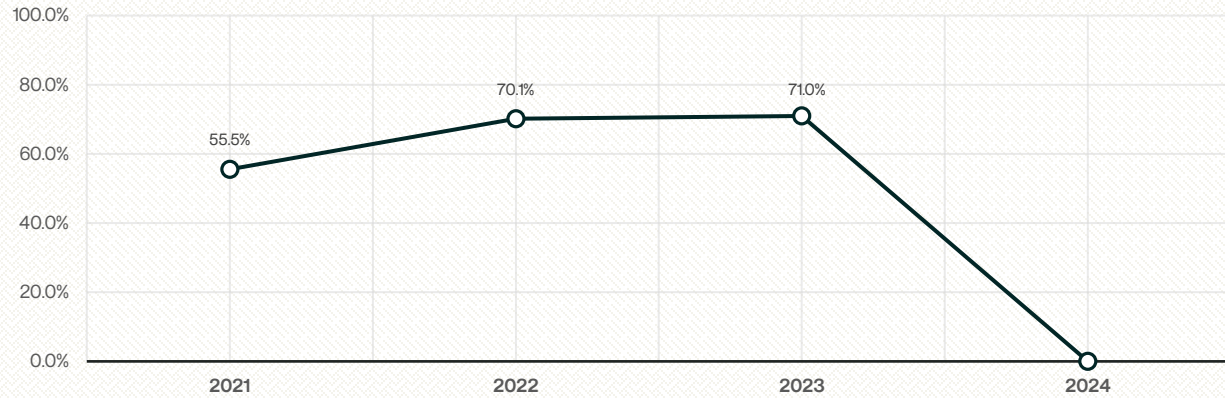


Evolución de indicadores de análisis de remuneraciones (2021-2024)

Proporción del Egreso Aprobado en servicios personales

(Porcentaje)

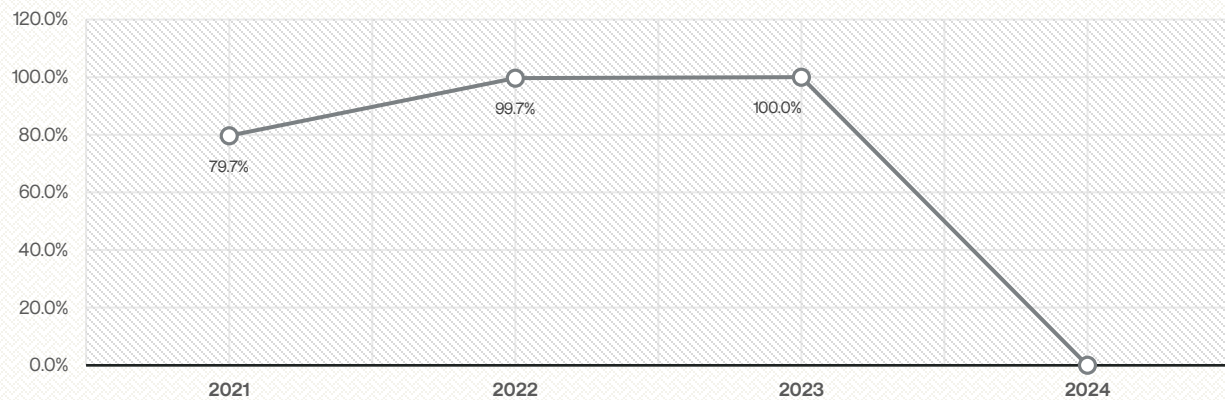
Indica la proporción del gasto que se destinó al capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del egreso aprobado



Ejercicio del Egreso Autorizado en servicios personales

(Porcentaje)

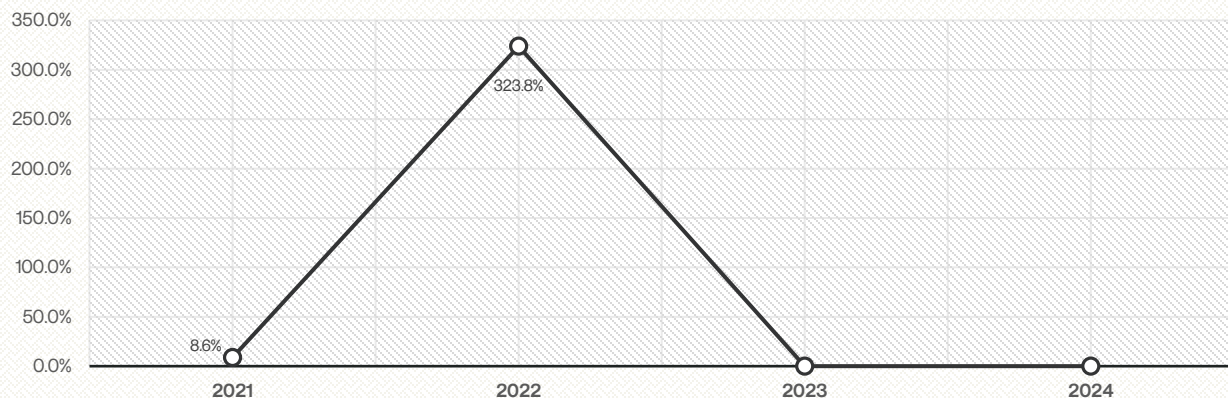
Muestra la proporción del egreso autorizado en el capítulo 1000 que fue ejercido/pagado



Crecimiento del gasto en servicios personales

(Porcentaje)

Muestra la variación de los recursos aprobados en el capítulo 1000



Fuente: Revisión de la Cuenta Pública e Informe de Resultados, correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.



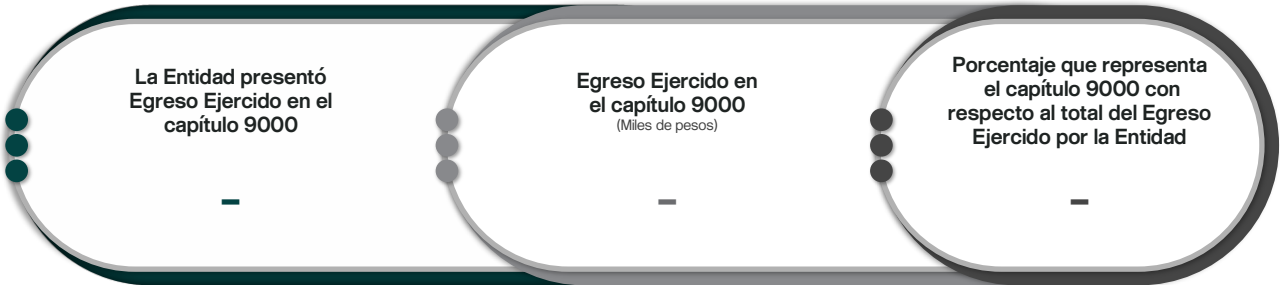
Revisión de la Cuenta
Pública

Análisis de
Deuda Pública



Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto ejercido del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.



Conceptos ejercidos del capítulo

	Concepto	Ejercido	Porcentaje con respecto al capítulo 9000	Programa Presupuestario aplicado
9100	Amortización de la Deuda Pública	-	-	-
9200	Intereses de la Deuda Pública	-	-	-
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-
Total		-	-	

Con menor recurso

Concepto ejercido

Con mayor recurso

(Los conceptos sin ejercer aparecen con 0.0 en las columnas de Ejercicio y porcentaje, y con guiones en la columna de programas, según corresponda)

Fuente: EAEPE Detallado y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Importes en miles de pesos.

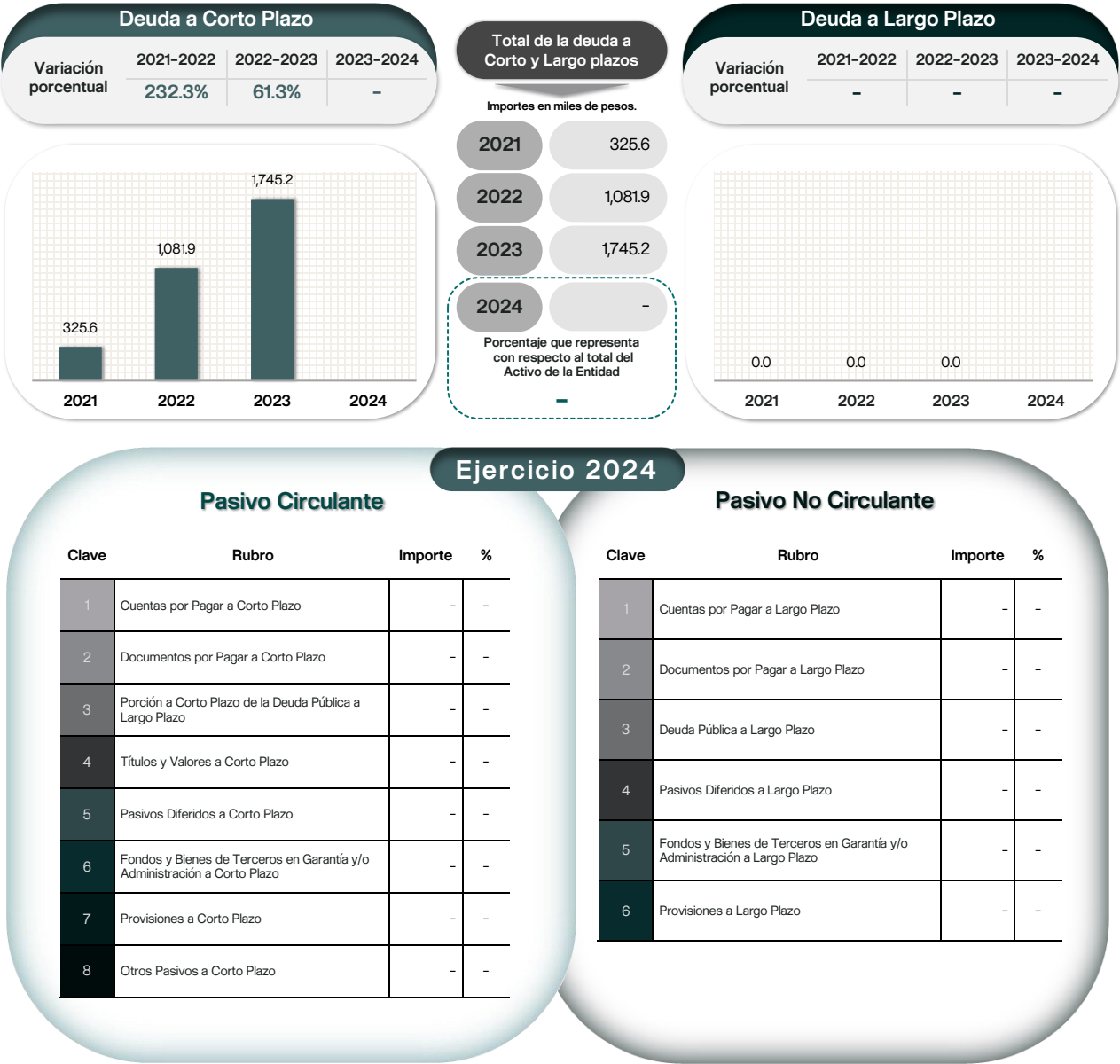
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Análisis del capítulo 9000 «Deuda Pública»", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Evolución del endeudamiento 2021-2024

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento y la presentación de las obligaciones a corto y largo plazos durante los Ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024; asimismo, presentar la distribución de los rubros del Pasivo Circulante y el No Circulante del Ejercicio Fiscal 2024.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022, 2023 y 2024; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022, 2023 y 2024; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022, 2023 y 2024.

Importes en miles de pesos.

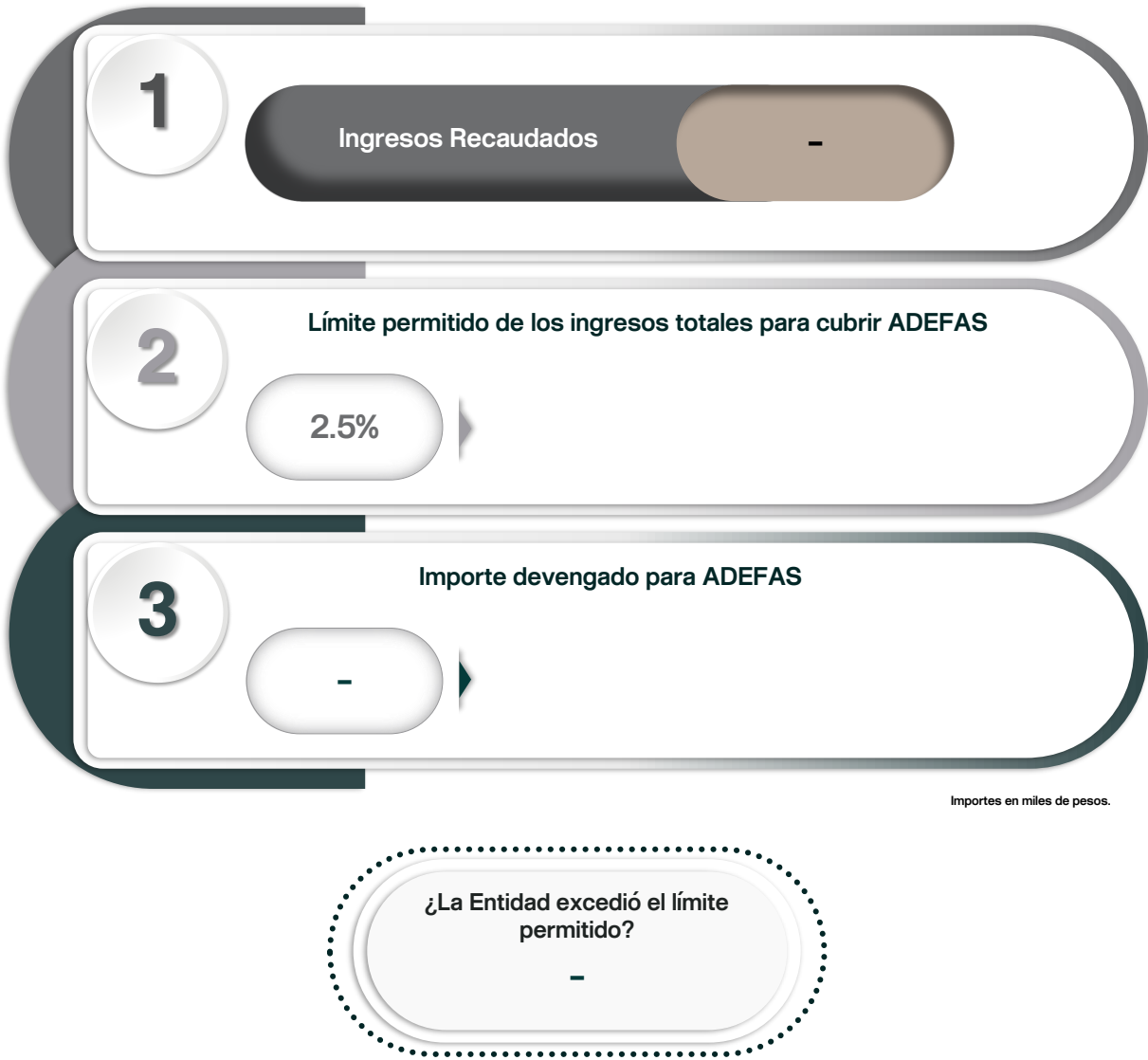
Resultado de la revisión

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento “Evolución del endeudamiento 2021-2024”, debido a que la Entidad presentó información financiera que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los “Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024”, donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos devengados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2024, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

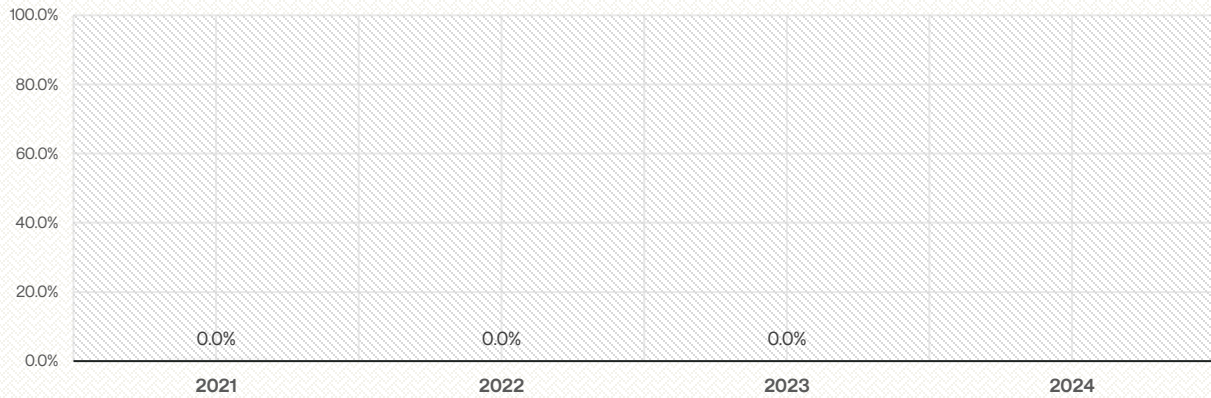
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México se encuentra impedido para realizar el procedimiento "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", debido a que la Entidad presentó información presupuestaria que no guarda congruencia con los saldos reportados al cierre del ejercicio 2024; por lo que omitió los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia, estipulados en los "Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2024", donde se establece que las Entidades deben evitar incurrir en la omisión o presentación de información incompleta e incongruente que impida, retrase o entorpezca la revisión y fiscalización desarrollada por este Órgano Fiscalizador; lo anterior en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Evolución de indicadores de la Deuda Pública (2021-2024)

Proporción del Egreso en Deuda Pública (Porcentaje)

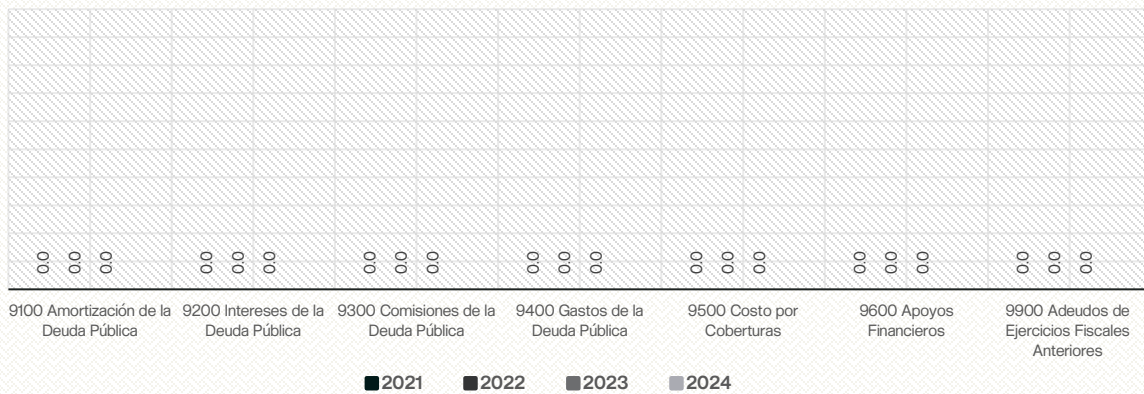
(Muestra el porcentaje del egreso ejercido/pagado en el capítulo 9000 "Deuda Pública" con respecto al egreso total de la Entidad)



Conceptos pagados en Deuda Pública (Miles de pesos)

(Muestra los importes de los conceptos ejercidos/pagados en el capítulo 9000 "Deuda Pública")

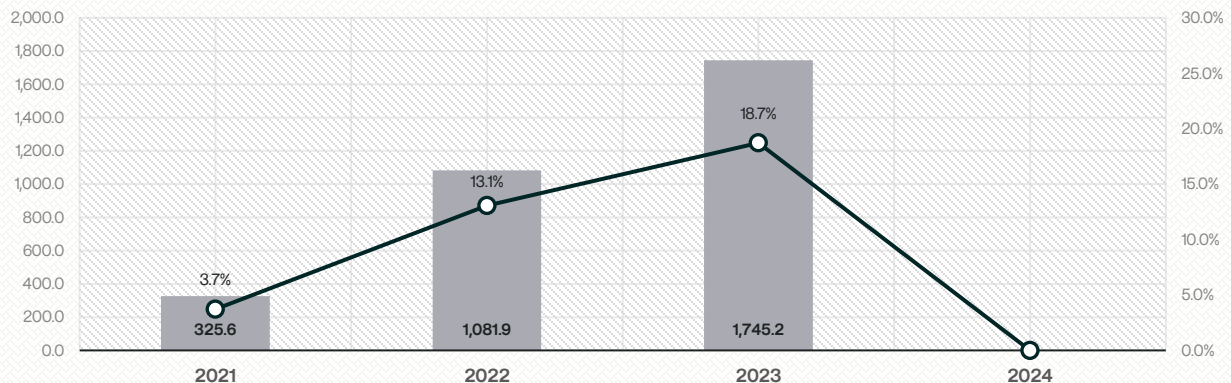
mdp



Endeudamiento y su proporción respecto a los ingresos totales (Miles de pesos y porcentajes)

(Expresa el importe total de la deuda a corto y largo plazos, y el porcentaje que este importe representa respecto al ingreso total recaudado)

mdp



Fuente: Informe de Resultados 2021, 2022, 2023 y 2024.

mdp: Miles de pesos.

